



Fecha: 13 de abril de 2021

Asunto: Resolución definitiva selección directores

Destinatario: Dirección General de Planificación y
Equidad — Zaragoza

Adjunto se remite Resolución de 12 de abril de 2021, del director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, por la que se hace pública la baremación definitiva y las propuestas de los candidatos seleccionados en el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la provincia de Teruel.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



Ángel Gabarda Macián

RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA BAREMACIÓN DEFINITIVA Y LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

De conformidad con lo establecido en la base 7.12 de la *Orden ECD/1030/2020, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases y las convocatorias de la renovación del mandato de los actuales directores y de concurso de méritos entre los funcionarios docentes de carrera, para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón* (BOA de 30 de octubre), se RESUELVE:

1. Hacer pública la baremación definitiva de los candidatos participantes en la selección de directores, según Anexo a esta resolución.
2. Hacer pública la relación de candidatos seleccionados por las distintas Comisiones de Selección, con expresión de propuesta de realización del programa de formación inicial o exención total o parcial del mismo, de acuerdo con el Anexo a esta resolución.
3. Ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, así como en la página web del Departamento (<http://www.educaragon.org>), con carácter de baremación y lista definitiva.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, ante la Consejería del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio (BOA del 20), así como en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Teruel, a 12 de abril de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

Ángel Gabarda Macián



